

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ⁰⁰⁰²⁸⁴ CHALLHUAHUACHO

COTABAMBAS - APURIMAC

Gestión 2015 - 2018

000223

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0137-2015-GM-MDCH-C.-

Challhuahuacho, 01 de Agosto del 2015.

VISTO:

El Memorando N° 0120-2015-MDCH-A del 28 de Abril del 2015 emitido por Gerente Municipal *Abog. Raúl Andagua Sarmiento*, asignando funciones al *Señor Tito Arredondo Garcia* con el cual solicita se emitan las resoluciones de designación de cargo en la **Sub Gerencia de Medio Ambiente y Recursos Naturales** de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho;

CONSIDERANDO:

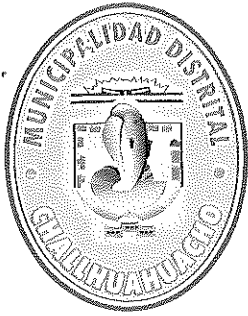
Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado de 1993 modificado por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del capítulo XIV del Título IV sobre descentralización, concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades en los asuntos de su competencia, teniendo en cuenta que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo a lo previsto por el Artículo 77° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público aprobada mediante el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala que: *“La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente. Si el designado no pertenece a la carrera administrativa, al término de la designación concluye su relación con el Estado”*;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 009-2015-MDCH-C, se aprueba los instrumentos de gestión administrativos de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, como son el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), Manual de Organización y Funciones (MOF), el Cuadro para la Asignación de Personal (CAP) y el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) y la Estructura Orgánica que rige para el presente ejercicio fiscal 2015 habiéndose considerado el cargo de la **Sub Gerencia de Medio Ambiente y Recursos Naturales**, designado por el titular de la municipalidad o en su caso por el Gerente Municipal por delegación expresa de funciones aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 139-2015-A-MDCH-C;

Que, el numeral 17) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades establece como atribuciones del Alcalde que a propuesta del Gerente

*Salvemos Challhuahuacho
Unidos Podemos Todo*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE 000233 CHALLHUAHUACHO

COTABAMBAS - APURIMAC

000222

Gestión 2015 - 2018

Municipal designara los funcionarios de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho y que mediante Resolución de Alcaldía N° 139-2015-A-MDCH-C se aprueba la delegación de facultades específicas, expresa e inequívoca y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones administrativas y resolutivas otorgadas al Gerente Municipal Econ. Julio Quispe Gaspar, que en el Artículo Segundo, numeral 6), literal a) se faculta designar mediante Resolución de Gerencia Municipal a los Sub Gerentes de los órganos de Línea de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho y extensivamente a los directivos;

Que, en uso de las facultades señaladas en el Artículo 39° y estando a las consideraciones expuesta y de los alcances del inciso 20) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, la Gerencia Municipal en ejercicio de las funciones delegadas autorizadas mediante Resolución de Alcaldía N° 139-2015-A-MDCH-C, por tanto;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, al **SEÑOR TITO ARREDONDO GARCIA**, en el cargo de la **Sub Gerencia de Medio Ambiente y Recursos Naturales** de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, quien desempeñará las funciones y competencias previstas en el Reglamento y Manual de Organización y Funciones vigentes, las normas complementarias y conexas, con efectividad a partir del **01 de Agosto del 2015**.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Planificación y Presupuesto y Unidad de Personal el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, recabando las Declaraciones Juradas de Ingresos y Rentas e informar a las instancias correspondientes el registro de la designación de funcionarios públicos.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

DISTRIBUCION:

Sec. Gral.
GM
U.RRHH
O. Planif. Y Ppto.
-Interesado.
Archivo

JQG/GM.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

ECON. JULIO QUISPE GASPAR
CEC.001
GERENTE MUNICIPAL

*Salvemos Challhuahuacho
Unidos Podemos Todo*